- Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.
- Tema 5. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, destitución, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La lunta Local de Gobierno.

PARTE ESPECIAL

- Tema 6. Seguridad vial: conceptos básicos. Circulación de vehículos. Autorizaciones administrativas: permisos de conducción y autorizaciones relativas a los vehículos.
- Tema 7. El tráfico de vehículos. Normas. Infracciones y multas. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador.
- Tema 8. El automóvil: principios y elementos mecánicos.
- Tema 9. Los motores de los vehículos. Motor Diésel. Motor de gasolina.
- Tema 10. Sistema de alimentación: gasolina y diésel.
- Tema II. Sistemas de encendido.
- Tema 12. Sistemas auxiliares de los motores: sistema de engrase y refrigeración.
- Tema 13. El chasis, la carrocería y suspensiones.
- Tema 14. Sistema de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial, palieres.
- Tema 15. Sistemas de dirección de los vehículos.
- Tema 16. Sistema de frenado de los vehículos.
- Tema 17. Sistemas eléctricos de los vehículos.
- Tema 18. Ruedas y neumáticos. Sus averías.
- Tema 19. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y limpieza de los vehículos.
- Tema 20. Primeros auxilios: criterios de urgencia y emergencia. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Fracturas. Quemaduras. Heridas. Hemorragias. Vendajes.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: Un miembro de la función pública de igual o superior titulación o especialización, designado por el Sr. Alcalde.

VOCALES

- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Un Representante del profesorado oficial con ejercicio en Villafranca de los Barros.
- Un miembro de la función pública de igual o superior titulación a la requerida para la plaza ofertada, designado por el Sr. Alcalde.
- Un miembro de la función pública de igual o superior especialización en las tareas propias de la rama ofertada, designado por el Sr. Alcalde.

SECRETARIO: Un funcionario del Departamento de Personal del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

En el Tribunal podrán tomar parte, en calidad de observadores, los representantes de los grupos municipales sin que su número superior a dos y un representante de las organizaciones sindicales con representación municipal designados por aquéllas.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "PROMOCIONES OLIVENZA 5, S.L."

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza.

Por la presente se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, lo siguiente:

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Olivenza en sesión correspondiente al día 11 de septiembre de 2007, aprobó Definitivamente el Programa de Ejecución de la: "Unidad de Ejecución SF-I del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza" Programa de Ejecución que contiene Alternativa Técnica con: Documento expresivo de la asunción de la ordenación, Propuesta Jurídico-Económica, Convenio Urbanístico); Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés de Interés Urbanístico denominada "Promociones Olivenza 5, S.L.", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Se ha procedido a la presentación de la inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Junta de Extremadura, del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-I, previo a la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivenza, a 15 de octubre de 2007. A.I.U. Promociones Olivenza 5, S.L., ANTONIO ÁLVARO VIDIGAL.

ENCOFRADOS Y FERRALLAS CABARCO SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre transformación y modificación de la denominación social.

De conformidad con el artículo 75.d) de la Ley 2/1998 de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se comunica que "Encofrados y Ferrallas Cabarco Sociedad Cooperativa", en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2007, acordó por unanimidad transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación social de "Ferrallas y Encofrados Cabarco, S.L.".

Monesterio, a 5 de noviembre de 2007. El Presidente del Consejo Rector, DIEGO GARCÍA PACHECO.

FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FÚTBOL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 sobre convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará, el día 3 de diciembre de 2007, en la Sala de Juntas de la sede federativa de Badajoz, sito en la calle Donoso Cortes, núm. 6 - 1.ª Planta, a las 18:00 horas en primera convocatoria, a las 18:30 horas en segunda y a las 19:00 horas en tercera, con el siguiente Orden del Día:

- 1.º) Aprobación, si procede, del Acta Asamblea anterior.
- 2.º) Aprobación, si procede, del Calendario Electoral de la celebración de las Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.
- 3.º) Elección de la Junta Electoral de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.

Se recuerda la obligación de tener que presentar el D.N.I., para recoger la credencial para su acceso a la sala.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2007. El Secretario General, JUAN DE DIOS MONTERDE MACÍAS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Javier Corredera Hernández.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Javier Corredera Hernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Guareña, a 25 de octubre de 2007. El Interesado, JAVIER CORRE-DERA HERNÁNDEZ.